



Consejo para el Comisionamiento y  
el Aseguramiento de la calidad

# Documento base de acuerdo para generar la calificación de Autoridades / Agentes de Comisionamiento

## 1. Introducción

El presente documento está basado en el apoyo que se debe brindar entre instituciones para lograr los mismos objetivos amparados por las leyes vigentes, las necesidades de aseguramiento técnico en nuestro país y la región, muestra la manera de relacionar las actividades, responsabilidades y deberes entre dos instituciones para generar una calificación de personas especialistas y empresas como Autoridades / Agente de Comisionamiento en los proyectos.

El presente acuerdo está delineado con el concepto que una persona / empresa es competente según cuatro aspectos básicos: educación, formación, habilidades y experiencia; y que estos aspectos se certifican con pruebas teóricas-prácticas.

## 2. Definiciones y abreviaturas

**Comisionamiento (Cx):** Proceso sistemático que provee confirmación documentada relativa a que el funcionamiento de los sistemas (subdivisión por partes interdisciplinarias) en un proyecto constructivo está acorde con los criterios de diseño propuestos, divulgados en los documentos del proyecto y satisface las necesidades operacionales del propietario, incluido cumplimiento con leyes aplicables, regulaciones, códigos y normas.

**Propietario:** Persona física o jurídica que cuenta con los derechos de propiedad sobre los bienes generados e incluidos en un proyecto.

**Autoridad / Agente de Comisionamiento (CxA):** Especialista / Entidad identificada por el Propietario para dirigir, planificar, programar y coordinar al Equipo del proyecto con el fin de implementar el Proceso de Comisionamiento.

**Equipo de Comisionamiento (Equipo Cx):** Personas especializadas o entidades responsables de implementar el Proceso de Comisionamiento mediante actuaciones coordinadas y concretas en un proyecto, delegadas por el propietario.

**Consejo para el Comisionamiento y el Aseguramiento de la Calidad (CCAC):** Asociación sin ánimo de lucro compuesta por personas naturales, jurídicas y privadas, con la misión de promover y profesionalizar el comisionamiento para garantizar la integridad, el aseguramiento de la calidad, la seguridad del proceso, la sostenibilidad y el óptimo desempeño de los proyectos, impulsando el conocimiento y el interés en este campo.

**Institución aliada al CCAC (Aliada):** Asociación sin ánimo de lucro, Institución educativa, Entidad pública o privada, persona natural profesional o técnica especializada en una disciplina partícipe en el desarrollo de un proyecto.

**Línea de Formación en Comisionamiento (Cx#):** Sistema / Subdivisión de especializaciones requeridas para llevar a cabo un proceso de Comisionamiento en un proyecto.

### **3. Acuerdo**

Mediante el presente documento, los suscritos a saber: Consejo para el Comisionamiento y el Aseguramiento de la Calidad – CCAC, con número de identificación Tributaria 900995816-7, debidamente constituido en la República de Colombia, representado por JOSE ALBERTO MARTINEZ SANCHEZ mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19443842 de Bogotá, obrando en su calidad de Representante Legal tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá (en adelante el CCAC) por una parte y por otra parte \_\_\_\_\_ con número de identificación Tributaria \_\_\_\_\_, debidamente constituida, representada por \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de la ciudad de \_\_\_\_\_, país \_\_\_\_\_ identificado con \_\_\_\_\_, obrando en su calidad de Representante Legal (en adelante se denominará ALIADA); han decidido desarrollar de común acuerdo una participación interinstitucional para calificar a personas y empresas especializadas en el proceso de comisionamiento.

### **4. Duración:**

El presente acuerdo tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de la firma al final del presente documento por los representantes del CCAC y la ALIADA. Se renovará por el mismo periodo de tiempo. Podrá ser terminado en cualquier momento cuando se manifieste por escrito con un mes de anticipación su terminación por parte del CCAC o la ALIADA.

### **5. Proceso de Formación de Autoridad / Agente de Comisionamiento:**

Se establece que se requieren dos (2) conceptos principales para ser calificado como Autoridad / Agente de Comisionamiento: el primero (que se denominará para efectos del presente documento “experiencia y conocimiento”) corresponde a la experiencia y conocimiento de una o varias disciplinas especializadas en el desarrollo de un proyecto a nivel técnico, capacidad para asesorar y ayudar en el buen desarrollo de los proyectos; el segundo requerido (que se denominará para efectos del presente documento “Especialista en comisionamiento”) corresponde al conocimiento en el proceso y/o metodología en Comisionamiento establecido de acuerdo con las normas vigentes en cada disciplina especializada para desarrollar los proyectos.

## 6. Exámenes

Para obtener la calificación como Autoridad / Agente de Comisionamiento por cada Línea de formación establecidas a continuación:

Cx1	Procesos / Metodologías de Comisionamiento
Cx2	Sistemas Energéticos (incluyendo renovables)
Cx3	Control Humos
Cx4	Detección y Extinción de Incendios
Cx5	Calidad Ambiental Interior (CAI)
Cx6	Climatización y Refrigeración
Cx7	Tubería, Agua Doméstica y Sistemas de Agua no Potable
Cx8	Transporte Vertical (incluyendo ascensores, escaleras mecánicas) y estructuras).
Cx9	Interiores (muros, techos, suelos, puertas, ventanas).
Cx10	Desarrollo del Sitio y Utilización de Terrenos – Urbanismo / Ambiental
Cx11	Sistemas Eléctricos y Potencia, Generación, Emergencia, Seguridad e Iluminación. Telecomunicaciones, IT y Audiovisual
Cx12	Envolvente (Incluyendo Cubiertas, Muros Exteriores y Aberturas y planta baja
Cx13	Presurización del Edificio (termografía y pruebas estanqueidad)
Cx14	Sector Industrial y Minero
Cx15	Petróleo y Gas (Oil&Gas)
Cx16	Infraestructura
Cx17	LEED
Cx18	Edificios

*Ref.: The Strategic Guide to Commissioning Building Performance Alliance on Commissioning Presented to ASHRAE Board of Directors, June 24, 2014*

El aspirante a Autoridad / Agente de Comisionamiento para cada una de ellas, deberá aprobar dos (2) tipos de exámenes: el primer examen será diseñado y calificado por la ALIADA para demostrar y constatar la “experiencia y conocimiento” y el segundo examen será diseñado / avalado y calificado por el CCAC para demostrar y constatar que es “Especialista en Comisionamiento” en la línea de formación que aspira. El aspirante para ser calificado en cada uno de los dos (2) exámenes podrá a cuenta y riesgo propio solicitarlos a la entidad que corresponda de acuerdo con la línea de formación solicitada o podrá optar tomar los cursos establecidos de la academia del CCAC y/o de la ALIADA previamente. Los cursos, diplomados o la formación académica serán dictados de manera independiente según correspondan, el CCAC para “Especialista en Comisionamiento” y la ALIADA para “Experiencia y conocimiento”.

Una vez se valide mediante los dos (2) exámenes (prueba “Experiencia y conocimiento” calificado por la ALIADA y la prueba “Especialista en Comisionamiento” calificado por el CCAC), que el Profesional y/o la Empresa aspirante a cada una de las líneas de formación, se considerará Autoridad / Agente de Comisionamiento para esa o específicamente.

De común acuerdo entre el CCAC y la ALIADA se establece que el mínimo de aceptación para obtener la calificación como AUTORIDAD / AGENTE de Comisionamiento será con resultados de cada prueba de conocimiento (examen) con el 80% de respuestas correctas.

### **7. Responsabilidades entre el CCAC y la ALIADA – Formación académica:**

Entre el CCAC y la ALIADA se acuerda que:

- A) El CCAC tendrá la responsabilidad y realizará bajo criterio de sus asociados regidos por las normas de cada disciplina especializada, un proceso académico en cada Línea de formación a las personas y empresas especializadas para el concepto “Especialista en Comisionamiento”. Los recursos y conferencistas para lograr lo anterior podrán ser suministrados tanto por el CCAC o por la ALIADA, pero siempre avalados y bajo la supervisión / aceptación del CCAC.
- B) La ALIADA tendrá la responsabilidad y realizará bajo criterio de sus asociados regidos por las normas y de acuerdo con las líneas de formación vinculadas con el CCAC mediante el presente acuerdo, un proceso académico a las personas y empresas especializadas para el concepto “Experiencia específica” en cada una de ellas. Los recursos y conferencistas para lograr lo anterior serán suministrados por la ALIADA según corresponda.
- C) Los cursos podrán ser tomados a través de cada ALIADA, de acuerdo con el cronograma particular de cada uno, sin secuencia de prerrequisitos entre las diferentes ALIADAS y/o el CCAC.
- D) Los cobros y costos asociados, así como los calendarios y logística para llevar a cabo los cursos y las pruebas de conocimiento serán exclusivos y de libre manejo por el CCAC o la ALIADA de acuerdo con los ítems A y B anteriores. Por tanto, no existirá ninguna remuneración ni responsabilidad económica relacionada por estos conceptos entre ellas.
- E) El CCAC y la ALIADA se comprometen a publicar, hacer conocer y realizar la publicidad, compartiendo mutuamente el objetivo del presente documento de los cursos de formación y de los exámenes según corresponda en cada línea de formación.
- F) El CCAC y la ALIADA publicarán y mantendrán la base de datos de las personas y empresas que fueron calificadas y aprobaron los dos exámenes, “Especialista en Comisionamiento” y “Experiencia y conocimiento” respectivamente, de acuerdo al ítem 7 anterior y obtuvieron la certificación como Autoridad / Agente de Comisionamiento respectivos a cada línea de formación.

### **8. Experiencia**

El aspirante a Autoridad / Agente de Comisionamiento tendrá necesidad de presentar y demostrar la documentación legal que lo acredita con la experiencia requerida en la línea de formación solicitada.

## 9. Certificación

Una vez validado por el CCAC y la ALIADA que la persona (especialista profesional y/o técnico) o la Empresa ha cumplido con el requisito establecido en el numeral F anterior, se expedirá de acuerdo con cada línea de formación calificada específica una Constancia por ambas partes (CCAC y ALIADA) avalando que cuenta con la Capacidad Técnica y de conocimiento en la Línea de Formación Cx# para ser Autoridad / Agente de Comisionamiento.

Para constancia, el CCAC y la ALIADA suscriben el presente acuerdo en dos (2) originales del mismo tenor y validez el día \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_.

**José Alberto Martínez Sánchez**  
**Representante Legal CCAC**  
**NIT 900745825-1**

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal** \_\_\_\_\_  
**NIT** \_\_\_\_\_